



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL PROGRAMA RESPUESTA INSTITUCIONAL INMEDIATA ANTE DESASTRES (RIIAD), UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 NÚMERO 823, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 02300, EN ESTA CIUDAD; MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA EN INMUEBLES CENTRALES; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. SERGIO DURÁN WONG, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE", S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JORGE GUADALUPE HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, instrumento básico de la misma como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, Ing. Sergio Durán Wong, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del servicio de mantenimiento con refacciones a subestaciones eléctricas y transformadores en Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales; mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos médicos de los Módulos de Servicios de



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Prevención y Promoción de la Salud para trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social; mantenimiento preventivo y correctivo a equipos del Programa Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres (RIIAD), ubicados en los Almacenes de Poniente 146 número 823, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, Código postal 02300, en esta Ciudad; mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia en Inmuebles Centrales; mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras en Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través de la División de Servicios Complementarios.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos presupuestarios suficientes no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062502, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo con número de folio 0000313234-2009, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- La adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-041-09, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 15 de octubre de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, formuló el Acta de Comunicación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando **"EL PROVEEDOR"**, con la partida 3.

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según la Escritura Pública número 39,139, de fecha 20 de enero de 1998, pasada ante la fe del Lic. Vicente Ramírez Osante, Titular de la Notaría Pública número 12 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número 234132, del 31 de marzo del propio año.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Jorge Guadalupe Hernández Ordóñez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 39,139, de fecha 20 de enero de 1998, pasada ante la fe del Lic. Vicente Ramírez Osante, Titular de la Notaría Pública número 12 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**II.3.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ASO-980120-PX8 y cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número Y56 31892 10 5.

**II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la reparación y venta de enfriadores (refrigeración y aire acondicionado), aspiradoras, cafeteras, ventiladores, pulidoras, etc.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.7.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle Privada Río Churubusco número 17, Colonia Pantitlán, Delegación Iztacalco, Código Postal 08100, en México, Distrito Federal; Teléfonos 5756-3177 y Fax 5701-1675.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos del Programa Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres (RIIAD), ubicados en los Almacenes de Poniente 146 número 823, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, Código postal 02300, en esta Ciudad, cuyas características, especificaciones técnicas y alcances se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$78,690.00 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se detallan en el **Anexo 3 (tres)**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos sus precios durante la vigencia de este contrato; por lo que "EL INSTITUTO" bajo ninguna circunstancia otorgará ajuste de precios o costo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** No se otorgaran anticipos; los pagos se efectuaran por servicio concluído de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores a que el "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el original y la copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato que ampara dicho servicio, documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", (presupuesto por inmueble, constancia de entrega-recepción del servicio, elaborada por la Jefatura de Conservación de Unidad y avalada por la Administración correspondiente, reporte técnico, en el caso de la partida número uno "EL PROVEEDOR" deberá entregar el pago de la libranza ante la compañía suministradora de energía eléctrica del edificio correspondiente, avalada por la Administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios generales.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se sujetará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Original y copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica intrabancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. o ScotiaBank Inverlat, S.A.), deberá suscribir el formato correspondiente, y deberá presentarse en la División de Trámite de Erogaciones, con el original del formato y copia del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por "EL INSTITUTO", además de los datos siguientes:



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Nombre o Razón Social.
- Domicilio Fiscal.
- Nombre de la Institución Bancaria (Banamex, S.A., Banorte, S.A. o ScotiaBank Inverlat, S.A.).
- Número de Cuenta de Cheques, Sucursal y Plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que le asigne "EL INSTITUTO".
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas físicas y morales).
- Poder Notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

"EL PROVEEDOR" que preste servicio a "EL INSTITUTO" y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión; de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago del servicio objeto del presente instrumento jurídico, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones o penas convencionales que, en su caso, llegaren a generarse.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar que se apliquen las cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio a contratar se llevará a cabo a partir del 19 de octubre de 2009, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente Instrumento Jurídico.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a los términos y condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La prestación del servicio, deberá de realizarse conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en los días establecidos para tal fin.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente contrato y sus anexos, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el mismo.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del 2009.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá de adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a entregar las garantías que se detallan a continuación:

**GARANTÍA DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” proporcionara por escrito en papel membretado de su empresa garantía de mano de obra, la cual comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía del servicio, se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior a la propuesta, de los servicios prestados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje (10%) de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL INSTITUTO" aplicará penalizaciones por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, las que serán determinadas en función de la prestación de éste con atraso, y se aplicarán exclusivamente sobre el valor de lo prestado con atraso.

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado en el presente contrato y sus anexos.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** diario, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" no tramite ni entregue al término de 10 (diez) días naturales la garantía de cumplimiento de contrato.
2. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Incumplimiento con cualquiera de las obligaciones que contrae mediante la suscripción del presente contrato, según lo establece el artículo 54 de la Ley de la materia.
10. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni a su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de requerir del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Características Técnicas, Alcances, y Especificaciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnico y Económica"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA.- RELACIONES OBRERO PATRONALES.-** "EL PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto "EL INSTITUTO", bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de "EL PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 30 de octubre de 2009.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

ING. SERGIO DURÁN WONG  
 Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE**  
**ORIENTE, S.A. DE C.V.**

C. JORGE GUADALUPE HERNÁNDEZ  
 ORDÓÑEZ  
 Representante Legal

**ADMINISTRAN ESTE CONTRATO**

ARQ. CARLOS ROJAS RAMOS  
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES  
 CENTRALES

ARQ. MAURICIO ISRAEL DIEGUEZ TREJO  
 JEFE DEL ÁREA DE OBRA BÁSICA Y  
 ENCARGADO DEL ÁREA DE  
 CONSERVACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



0 214

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000313234-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Otras Centrales -Reforma-

143000 CoordTécConservOperacInmuebles

Concepto: OFICIO 5678 DEL 23/06/2009 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DEL R.I.I.A.D.

Fecha Elaboración: 24/06/2009

Total Comprometido (en pesos): 5 100,000.00  
 Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 143000

COMPLIACIÓN MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,736.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Irma Marías Marías  
 Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

ANEXO 2

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-041-09

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PARTIDA NUMERO 3 (TRES)

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
DEL R.I.I.A.D.	DOMICILIO:	1/6
PROVEEDOR:		

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA MOVILES CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGIA Y TANQUES DE SEDIMENTACION Y FLOCUACION, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NUMEROS DE SERIE 3020-001/03 Y 3020-002/03, LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p><u>MANTENIMIENTO A SEDIMENTADOR QUE INCLUYE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>w) Limpieza.</li> <li>x) Revisión de todos sus componentes.</li> <li>y) Pruebas de operación y puesta en marcha.</li> </ul> <p><u>MANTENIMIENTO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO QUE INCLUYE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material filtrante de arenas y gravas de diferente gravimetría.</li> <li>• Descarga y carga de material filtrante.</li> <li>• Limpieza interna de tanque.</li> <li>• Cambio de distribuidores y toberas internas de tanque.</li> <li>• Retrolavado a filtro.</li> <li>• Pruebas de operación y puesta en marcha.</li> </ul>	EQUIPO	2		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
VAPOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	2/6

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
C.-	<b>MANTENIMIENTO A FILTRO DE CARBON ACTIVADO QUE INCLUYE:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material filtrante de Carbón Activado</li><li>• Descarga y carga de material filtrante.</li><li>• Limpieza interna de tanque</li><li>• Cambio de distribuidores y toberas internas de tanque</li><li>• Retrolavado a filtro</li><li>• Pruebas de operación y puesta en marcha.</li></ul>				
D.-	<b>REVISIÓN A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Planta de generación de energía eléctrica.</li><li>• 2 Sistema de Dosificación de Producto Químico.</li><li>• Bomba de alimentación general de Agua.</li><li>• Tablero de control eléctrico.</li><li>• Tubería e interconexión de equipos.</li></ul>				
E.-	<b>SUSTITUCIÓN DE TINACO DE AGUA POTABLE EN MAL ESTADO CON CAPACIDAD DE 750 LTS. MARCA ROTOPLAS, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION Y DESMONTE DEL ACTUAL.</b>	PZA.	2		

**A N E X O S**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.A.D.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/6

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AEROSOLIOS ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO), MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20.A FUMIGADORES DE ALTO FLUJO, LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p><u>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Suministro y cambio de filtros de combustible.</li><li>• Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.</li><li>• Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material, combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas.</li><li>• Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.</li><li>• Cambio de aceite a la maquina.</li><li>• Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores.</li></ul>	EQUIPO	4		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/6

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<ul style="list-style-type: none"><li>Lubricación de los rodamientos del generador, incluye: grasa.</li><li>Cambio de filtros de aceite.</li></ul> <p><b>ACUMULADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Verificar nivel del electrolito del acumulador y reponer el necesario.</li><li>Limpieza y apriete de conexiones, reposición de cables y terminales del acumulador.</li><li>Medición de la densidad del electrolito para determinar el estado del acumulador.</li><li>Verificar el funcionamiento del cargador de baterías y apriete de sus conexiones.</li><li>Limpieza y aplicación de pintura de esmalte marca comex, línea 100, a dos manos en piezas metálicas, en color asignado por el Jefe de Conservación de Unidad.</li></ul>				

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**YAPOYO TECNICO**



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
 PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/6

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUMIGADORES DE BAJO FLUJO MOTOMOCHILA (FUMIGADORES DE BAJO FLUJO), MARCA "SOLO", MODELO 450, NUMEROS DE SERIES:12673,12674,12701,12829, 12830, 12872, 12375, 12878, 16634-6, ; LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 Nº 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p><u>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio de filtros de combustible.</li> <li>• Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.</li> <li>• Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material, combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas.</li> <li>• Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.</li> <li>• Cambio de aceite a la maquina.</li> <li>• Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores.</li> </ul>	EQUIPO	10		
<p>ANEXOS            DIVISION DE CONTRATACION            VAPOYO TECNICO</p>					



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	6/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y aplicación de pintura de esmalte marca comex, línea 100, a dos manos en piezas metálicas, en color asignado por el Jefe de Conservación de Unidad.</li> <li>• <b>NOTA:</b> en la ejecución de los trabajos se considera un solo servicio para cada uno de los conceptos y deberán efectuarse en un tiempo máximo de 20 días naturales, contados a partir del 19 de octubre del 2009.</li> </ul> <p>El Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato y para su inclusión al mismo el programa de ejecución de los servicios calendarizado y cuantificado, para cada una de los conceptos en un plazo máximo de cinco días naturales a partir de la fecha del fallo, en caso de no entregar el programa será motivo de desechamiento de adjudicándolo al segundo lugar, debiendo contar con la autorización del área de conservación dependiente de la división de inmuebles centrales, dicho programa, que deberá presentarse por unidad, concepto, unidad de medida, cantidad, el cual se deberá presentar en forma de barras, (gráfica de gant), basándose en el plazo establecido, a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos para el mantenimiento preventivo, se considera para la programación la cantidad de equipos descrita en el universo de unidades.</p> <p>El pago del servicio se realizará mediante estimación por trabajos ejecutados.</p> <p style="text-align: right;">IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR I. V. A. I.V.A. TOTAL</p>				
<p><b>ANEXOS</b></p> <p><b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p> <p><b>VAPOYO TECNICO</b></p>					

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

FECHA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-041-09

No	UNIVERSO DE EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
1.-	PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA MOVILES CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGIA Y TANQUES DE SEDIMENTACION Y FLOCUACION, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NUMEROS DE SERIE 3020-001/03 Y 3020-002/03, NUMEROS DE INVENTARIO 200380001441 Y 200380001442.	EQUIPO	2	PONIENTE 146 No. 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.
2.-	GENERADOR DE AEROSOLES ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO), MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20, NUMEROS DE SERIES: 10368, 10369, 10370 Y 10371, NUMEROS DE INVENTARIO: 200380001558, 200380001344, 200380001345 Y 200380001346.	EQUIPO	4	PONIENTE 146 No. 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.
3.-	MOTOMOCHILA (FUMIGADORES DE BAJO FLUJO), MARCA "SOLO", MODELO 450, NUMEROS DE SERIES: 12673, 12674, 12701, 12829, 12830, 12872, 12375, 12878, 16634-6, NUMEROS DE INVENTARIO: 200380001334, 200380001335, 200380001336, 200380001337, 200380001338, 200380001339, 200380001340, 200380001341, 200380001342 Y 200380001343.	EQUIPO	10	PONIENTE 146 No. 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.

**A N E X O**

DIVISION DE CONTROL  
Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-041-09

PARTIDA NUMERO 3 (TRES)	
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:
	HOJA 1/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA MOVILES CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGIA Y TANQUES DE SEDIMENTACION Y FLOCUACION, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NUMEROS DE SERIE 3020-001/03 Y 3020-002/03, LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:  <u>MANTENIMIENTO A SEDIMENTADOR QUE INCLUYE:</u> h) Limpieza. i.) Revisión de todos sus componentes. j) Pruebas de operación y puesta en marcha.  <u>MANTENIMIENTO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO QUE INCLUYE:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material filtrante de arenas y gravas de diferente gravimetría.</li><li>• Descarga y carga de material filtrante.</li><li>• Limpieza interna de tanque</li><li>• Cambio de distribuidores y toberas internas de tanque</li><li>• Retrolavado a filtro</li><li>• Pruebas de operación y puesta en marcha</li></ul>	EQUIPO	2

**ANEXOS**

VISION DE CONTROL Y  
APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	2/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
C.-	<p><u>MANTENIMIENTO A FILTRO DE CARBON ACTIVADO QUE INCLUYE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material filtrante de carbón activado</li><li>• Descarga y carga de material filtrante.</li><li>• Limpieza interna de tanque</li><li>• Cambio de distribuidores y toberas internas de tanque</li><li>• Retrolavado a filtro</li><li>• Pruebas de operación y puesta en marcha.</li></ul>		
D.-	<p><u>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Planta de generación de energía eléctrica.</li><li>• 2 Sistema de Dosificación de Producto Químico.</li><li>• Bomba de alimentación general de Agua.</li><li>• Tablero de control eléctrico.</li><li>• Tubería e interconexión de equipos.</li></ul>		
E.-	<p>SUSTITUCION DE TINACO DE AGUA POTABLE EN MAL ESTADO CON CAPACIDAD DE 750 LTS. MARCA ROTOPLAS, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION Y DESMONTE DEL ACTUAL.</p>	PZA.	2

## A N E X O S

### DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AEROSOL ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO), MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20, A FUMIGADORES DE ALTO FLUJO, LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p><b>REVISIÓN A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Suministro y cambio de filtros de combustible.</li><li>• Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.</li><li>• Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material, combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas.</li><li>• Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.</li><li>• Cambio de aceite a la máquina.</li><li>• Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores.</li></ul>	EQUIPO	4

INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"><li>Lubricación de los rodamientos del generador, incluye: grasa.</li><li>Cambio de filtros de aceite.</li></ul> <p><b>ACUMULADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Verificar nivel del electrolito del acumulador y reponer el necesario.</li><li>Limpieza y apriete de conexiones, reposición de cables y terminales del acumulador.</li><li>Medición de la densidad del electrolito para determinar el estado del acumulador.</li><li>Verificar el funcionamiento del cargador de baterías y apriete de sus conexiones.</li><li>Limpieza y aplicación de pintura de esmalte marca comex, línea 100, a dos manos en piezas metálicas, en color asignado por el Jefe de Conservación de Unidad.</li></ul>		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**SUPOYO TECNICO**



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS	UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
DEL R.I.I.A.D.		
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUMIGADORES DE BAJO FLUJO MOTOMOCHILA (FUMIGADORES DE BAJO FLUJO), MARCA "SOLO", MODELO 450, NUMEROS DE SERIES:12673,12674,12701,12829, 12830, 12872, 12375, 12878, 16634-6, ; LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p><b>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Suministro y cambio de filtros de combustible.</li><li>• Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.</li><li>• Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material, combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas.</li><li>• Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.</li></ul>	EQUIPO	10

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATACION  
VAPOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL**  
 No 006-41322-041-09

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS          DEL R.I.I.A.D.</b>	<b>UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.</b>	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>6/6</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio de aceite a la maquina.</li> <li>Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores.</li> <li>Limpieza y aplicación de pintura de esmalte marca comex, línea 100, a dos manos en piezas metálicas, en color asignado por el Jefe de Conservación de Unidad.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> en la ejecución de los trabajos se considera un solo servicio para cada uno de los conceptos y deberán efectuarse en un tiempo máximo de 20 días naturales, contados a partir del 19 de octubre del 2009.</p> <p>El Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato y para su inclusión al mismo el programa de ejecución de los servicios calendarizado y cuantificado, para cada una de los conceptos en un plazo máximo de cinco días naturales a partir de la fecha del fallo, en caso de no entregar el programa sera motivo de desechamiento de adjudicandolo al segundo lugar, debiendo contar con la autorización del area de conservación dependiente de la division de inmuebles centrales, dicho programa, que debera presentarse por unidad, concepto, unidad de medida, cantidad, el cual se debera presentar en forma de barras, (grafica de gant), basandose en el plazo establecido, a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos para el mantenimiento preventivo, se considera para la programación la cantidad de equipos descrita en el universo de unidades.</p> <p>El pago del servicio se realizara mediante estimacion por trabajos ejecutados.</p>		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-041-09

---

### DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO  
ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VAZQUEZ

J. C. U. 31  
ING. SALVADOR BERNAL CAMPOS  
JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE  
LAS SALINAS

TELEFONO 57 52 49 85

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

J.

# ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

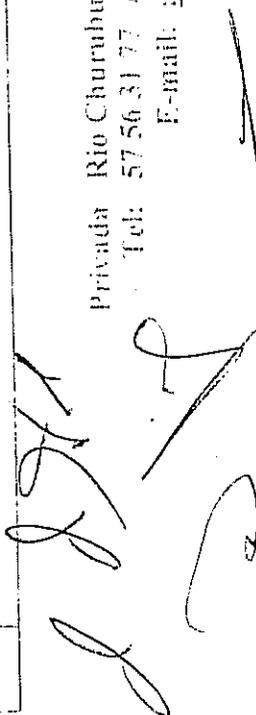
www.aspiradoras.serviciosdeotc.mex.tl

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00641322-041-09

PARTIDA NUMERO 3 (TRES)	UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.		
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	1/5

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA MOVILES CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGIA Y TANQUES DE SEDIMENTACION Y FLOCUACION, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NUMEROS DE SERIE 3020-001/03 Y 3020-002/03, LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:	EQUIPO	2
A.-	MANTENIMIENTO A SEDIMENTADOR QUE INCLUYE: a) Limpieza. b) Revisión de todos sus componentes. c) Pruebas de operación y puesta en marcha.		
B.-	MANTENIMIENTO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO QUE INCLUYE: • Material filtrante de arenas y gravas de diferente gravimetría. • Descarga y carga de material filtrante. • Limpieza interna de tanque • Cambio de distribuidores y toberas internas de tanque • Retrolavado a filtro • Pruebas de operación y puesta en marcha		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**YAPOYO TECNICO**



Privada Río Churubusco N° 17 Col. Pantitlán C.P. 08100 Del. Iztacalco  
Tel: 57563177 / FAX: 57011675 TEL. DIRECTO: 51091542  
E-mail: [aspyotes@hotmail.com](mailto:aspyotes@hotmail.com) / [aspyotes@yahoo.com.mx](mailto:aspyotes@yahoo.com.mx)

# ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

[www.aspiradorasyserviciosdeoriente.mex.dl](http://www.aspiradorasyserviciosdeoriente.mex.dl)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS	UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
DEL R.I.I.A.D.		
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	2/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
C.-	<p><u>MANTENIMIENTO A FILTRO DE CARBON ACTIVADO QUE INCLUYE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material filtrante de carbón activado</li> <li>• Descarga y carga de material filtrante.</li> <li>• Limpieza interna de tanque</li> <li>• Cambio de distribuidores y toberas internas de tanque</li> <li>• Retrolavado a filtro</li> <li>• Pruebas de operación y puesta en marcha.</li> </ul>		
D.-	<p><u>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planta de generación de energía eléctrica.</li> <li>• 2 Sistema de Dosificación de Producto Químico.</li> <li>• Bomba de alimentación general de Agua.</li> <li>• Tablero de control eléctrico.</li> <li>• Tubería e interconexión de equipos.</li> </ul>		
E.-	<p>SUSTITUCION DE TINACO DE AGUA POTABLE EN MAL ESTADO CON CAPACIDAD DE 750 LTS. MARCA ROTOPLAS, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION Y DESMONTE DEL ACTUAL.</p>	PZA.	2

**A N E X O S**

**DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

Privada Río Churubusco N° 17 Col. Pantitlán C.P. 08100 Del. Iztacalco  
 Tel: 57 56 31 77 / FAX: 57 01 16 75 TEL. DIRECTO: 51 09 15 42  
 E-mail: [aspvotes@hotmail.com](mailto:aspvotes@hotmail.com) / [aspvotes@yahoo.com.mx](mailto:aspvotes@yahoo.com.mx)

# ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

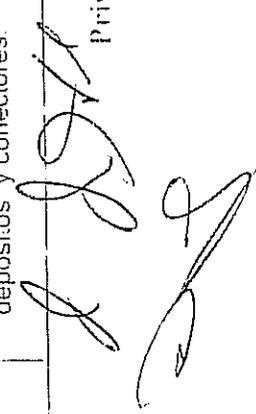
[www.aspiradorasyserviciosdeorte.mex.d](http://www.aspiradorasyserviciosdeorte.mex.d)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00641322-041-09

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
DEL R.I.A.D.	
PROVEEDOR:	3/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AEROSOLIS ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO), MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20.A FUMIGADORES DE ALTO FLUJO, LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p><u>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio de filtros de combustible.</li> <li>• Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.</li> <li>• Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material, combustible; lavado a base de agua a presión y secado de áreas.</li> <li>• Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.</li> <li>• Cambio de aceite a la maquina.</li> <li>• Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores.</li> </ul>	EQUIPO	4

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 APOYO TECNICO



Privada Rio Churubusco N° 17 Col. Pantitlán C.P. 08100 Del. Iztacalco  
 Tel: 5756 31 77 / FAX: 57 01 16 75 TEL. DIRECTO: 51 09 15 42  
 E-mail: [aspvotes@hotmail.com](mailto:aspvotes@hotmail.com) / [aspvotes@yahoo.com.mx](mailto:aspvotes@yahoo.com.mx)

# ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

[www.aspiradorasyserviciosdeote.mx](http://www.aspiradorasyserviciosdeote.mx)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS	UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
DEL R.I.I.A.D.		
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lubricación de los rodamientos del generador, incluye: grasa.</li> <li>Cambio de filtros de aceite.</li> </ul> <p><b>ACUMULADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar nivel del electrolito del acumulador y reponer el necesario.</li> <li>Limpieza y apriete de conexiones, reposición de cables y terminales del acumulador.</li> <li>Medición de la densidad del electrolito para determinar el estado del acumulador.</li> <li>Verificar el funcionamiento del cargador de baterías y apriete de sus conexiones.</li> <li>Limpieza y aplicación de pintura de esmalte marca comex. línea 100, a dos manos en piezas metálicas, en color asignado por el Jefe de Conservación de Unidad.</li> </ul>		

**ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TECNICO**

*[Handwritten signature]*

Privada Río Churubusco N° 17 Col. Pantitlán C.P. 08100 Del. Iztacalco  
 Tel: 5756 3177 / FAX: 57 01 16 75 TEL. DIRECTO: 51 09 15 42  
 E-mail: [aspyotes@hotmail.com](mailto:aspyotes@hotmail.com) / [aspyotes@yahoo.com.mx](mailto:aspyotes@yahoo.com.mx)

# ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

[www.aspiradorasyserviciosdeorientemex.com](http://www.aspiradorasyserviciosdeorientemex.com)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS	UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
DEL R.I.I.A.D.		
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUMIGADORES DE BAJO FLUJO MOTOMOCHILA (FUMIGADORES DE BAJO FLUJO), MARCA "SOLO", MODELO 450, NUMEROS DE SERIES:12673,12674,12701,12829, 12830, 12872, 12375, 12878, 16634-6, LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p><u>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio de filtros de combustible.</li> <li>• Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones. incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.</li> <li>• Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas.</li> <li>• Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. <b>X O S</b></li> </ul>	EQUIPO	10

**DIVISION DE CONTRATO:  
VAPOYO TECNICO**

*[Handwritten signature]*

Privada Río Churubusco N° 17 Col. Pantiflán C.P. 08100 Del. Iztacalco  
 Tel: 57 56 31 77 / FAX: 57 01 16 75 TEL. DIRECTO: 51 09 15 42  
 E-mail: [aspvotes@hotmail.com](mailto:aspvotes@hotmail.com) / [aspvotes@yahoo.com.mx](mailto:aspvotes@yahoo.com.mx)

0 027

# ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

www.aspiradorasyserviciosdeoriente.com.mx

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00641322-041-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS	UBICACIÓN: PONIENTE 146 N° 823 COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
DEL R.I.I.A.D.		
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	6/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio de aceite a la maquina.</li> <li>Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores.</li> <li>Limpieza y aplicación de pintura de esmalte marca comex, línea 100, a dos manos en piezas metálicas, en color asignado por el Jefe de Conservación de Unidad.</li> </ul> <p>NOTA: en la ejecución de los trabajos se considera un solo servicio para cada uno de los conceptos y deberan efectuarse en un tiempo máximo de 20 días naturales, contados a partir del 19 de octubre del 2009.</p> <p>El Licitante adjudicado debera presentar en su propuesta tecnica el programa de ejecución de los servicios calendarizado y cuantificado, para cada una de los conceptos dicho programa debera presentarse por unidad, concepto, unidad de medida, cantidad, el cual se debera presentar en forma de barras, (grafica de gant), basandose en el plazo establecido, a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos para el mantenimiento preventivo, se considera para la programación la cantidad de equipos descrita en el universo de unidades.</p>		

El pago del servicio se realizara mediante estimación por trabajos ejecutados.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**YAPOYO TECNICO**

Privada Río Churubusco N° 17 Col. Pantitlán C.P. 08100 Del. Iztacalco  
 Tel: 57 56 31 77 / FAX: 57 01 16 75 TEL. DIRECTO: 51 09 15 42  
 E-mail: [aspyotes@hotmail.com](mailto:aspyotes@hotmail.com) / [aspyotes@yahoo.com.mx](mailto:aspyotes@yahoo.com.mx)

ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.  
 Aspiradoras y Pulidoras Domésticas e Industriales, Reparación  
 Venta y Servicio todas las marcas, Refrigeración, Ventiladores.

UNIVERSO DE UNIDADES

No	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
1.-	PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA MOVILES CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGIA Y TANQUES DE SEDIMENTACION Y FLOCUACION. MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020. NUMEROS DE SERIE 3020-001/03 Y 3020-002/03. NUMEROS DE INVENTARIO 200380001441 Y 200380001442.	EQUIPO	2	PONIENTE 146 No. 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.
2.-	GENERADOR DE AEROSOLIS ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO), MARCA LONDON FOG. MODELO 18-20. NUMEROS DE SERIES: 10368, 10369, 10370 Y 10371, NUMEROS DE INVENTARIO: 200380001558, 200380001344, 200380001345 Y 200380001346.	EQUIPO	4	PONIENTE 146 No. 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.
3.-	MOTOMOCHILA (FUMIGADORES DE BAJO FLUJO), MARCA "SOLO" MODELO 450. NUMEROS DE SERIES: 12573, 12674, 12701, 12829, 12830, 12872, 12375, 12878, 16634-6. NUMEROS DE INVENTARIO: 200380001334, 200380001335, 200380001336, 200380001337, 200380001338, 200380001339, 200380001340, 200380001341, 200380001342 Y 200380001343.	EQUIPO	10	PONIENTE 146 No. 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.

ANEXO

DIVISION DE CONTROL

APoyo TECNICO

Del Azteca N. 17, Col. Agrícola Pantitlan, Del Azteca C.P. 08100 México, D.F.  
 Tel. 52-56-3147 / Tel. Fax: 57-01-4675 Tel. Director: 5409-542  
<http://www.aspiradorasyserviciosdeote.mx>  
[aseservicio@yahco.com.mx](mailto:aseservicio@yahco.com.mx)





Aspiradoras y Pulidoras Domésticas e Industriales. Reparación  
 Venta y Servicio todas las marcas, Refrigeración, Ventiladores,  
 Cafeteras y Aparatos Electrodomésticos.

UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. ASO-980120-PX8	R.F.C: DOMICILIO: PRIV. RIO CHURUBUSCO N° 17 COL. A. PANTITLAN, C.P. 08100, DEL. IZTACALCO	1/5

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA MOVILES CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGIA Y TANQUES DE SEDIMENTACION Y FLOCUACION, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NUMEROS DE SERIE 3020-001703 Y 3020-002703. LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:	EQUIPO	2	523.340.00	3.45.680.00
1.A.-	<u>MANTENIMIENTO A SEDIMENTADOR QUE INCLUYE:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza.</li> <li>- Revisión de todos sus componentes.</li> <li>- Pruebas de operación y puesta en marcha</li> </ul>				
1.B.-	<u>MANTENIMIENTO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO QUE INCLUYE:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material filtrante de arenas y gravas de diferente gravimetría.</li> <li>- Descarga y carga de material filtrante.</li> <li>- Limpieza interna de tanque</li> <li>- Cambio de distribuidores y toberas internas de tanque</li> <li>- Retiro lavado a filtro</li> <li>- Pruebas de operación y puesta en marcha</li> </ul>				
1.C.-	<u>MANTENIMIENTO A FILTRO DE CARBON ACTIVADO QUE INCLUYE:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material filtrante de Carbón Activado</li> <li>- Descarga y carga de material filtrante</li> <li>- Limpieza interna de tanque</li> <li>- Cambio de distribuidores y toberas internas de tanque</li> <li>- Retiro lavado a filtro</li> <li>- Pruebas de operación y puesta en marcha</li> </ul>				

SE  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 YAPOYO TECNICO

Aspiradoras y Purificadoras Domésticas e Industriales, Reparación  
 Venta y Servicio todas las marcas, Refrigeración, Ventiladores,  
 Cafeteras y Aparatos Electrodomésticos.

UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.A.D.		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. ASO-980120-PX8	R.F.C:	DOMICILIO: PRIV. RIO CHURUBUSCO N° 17 COL. A. PANTITLAN, C.P. 08100, DEL. IZTACALCO	2/5

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CAANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	<p>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta de generación de energía eléctrica.</li> <li>- 2 Sistema de Dosificación de Producto Químico.</li> <li>- Bomba de alimentación general de Agua</li> <li>- Tablero de control eléctrico.</li> <li>- Tubería e interconexión de equipos.</li> </ul>				
2.-	<p>SUSTITUCION DE TINACO DE AGUA POTABLE EN MAL ESTADO CON CAPACIDAD DE 750 LTS. MARCA ROTOPLAS EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO. COLOCACION Y DESMONTE DEL ACTUAL.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AEROSQUES ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO). MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20.A FUMIGADORES DE ALTO FLUJO. LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE POMIENTE 11-25 N° 832. COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p>	PZA.	2	\$1 940.00	\$3 880 00
2 A -	<p>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro y cambio de filtros de combustible.</li> <li>- Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.</li> <li>- Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible con retiro de material, combustible lavada base de agua a presión y sacado de áreas</li> </ul>	EQUIPO	4	\$4 720.00	\$18 880.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Agencia Puñiles del Izamal, C. P. 24100, Yucatán, México  
 Tel: 997 57 01 15 25 Fax: 997 57 01 15 25  
 Email: info@yahoon.com.mx http://yahoon.com.mx

Aspiradoras y Pulidoras Domésticas e Industriales, Reparación  
 Venta y Servicio todas las marcas, Refrigeración, Ventiladores,  
 Cafeteras y Aparatos Electrodomésticos

UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. ASO-980120-PXB	R.F.C: DOMICILIO: PRIV. RIO CHURUBUSCO N° 17 COL. A. PANTITLAN, C.P. 08100, DEL. IZTACALCO	3/5

N°	CONCEPTO			
2.B.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.</li> <li>- Cambio de aceite a la maquina.</li> <li>- Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores.</li> <li>- Cambio de aceite a la maquina.</li> <li>- Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores.</li> <li>- Lubricación de los rodamientos del generador, incluye grasa.</li> <li>- Cambio de filtros de aceite.</li> </ul>			
	ACUMULADOR			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar nivel del electrolito del acumulador y reponer el necesario.</li> <li>- Limpieza y apriete de conexiones, reposición de cables y terminales del acumulador.</li> <li>- Medición de la densidad del electrolito para determinar el estado del acumulador.</li> <li>- Verificar el funcionamiento del cargador de baterías y apriete de sus conexiones.</li> <li>- Limpieza y aplicación de pintura de esmalte marca comex a dos manos en bases de baterías.</li> </ul>			

Priv. Rio Churubusco N° 17 Del. Iztacalco Pantitlan, Del. Iztacalco C.P. 08100 Mexico D.F.

Tel. 57 66 31 77 Tel. Fax 57 67 18 75 Tel. Servicio al Cliente 57 66 31 74

E-mail: asprocos@internaf.com asprocos@internaf.com http://www.asprocos.com.mx

*[Handwritten signature]*  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**  
*[Handwritten signature]*

Aspiradoras y Pulidoras Domésticas e Industriales, Reparación,  
 Venta y Servicio todas las marcas, Refrigeración, Ventiladores,  
 Calentadores y Aparatos Electrodomésticos.

UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. ASO-980120-PX8	R.F.C.: DOMICILIO: PRIV. RIO CHURUBUSCO N° 17 COL. A. PANTITLAN, C.P. 08100, DEL. IZTACALCO	4/5

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUMIGADORES DE BAJO FLUJO MOTOMOCHILA (FUMIGADORES DE BAJO FLUJO), MARCA "SOLO", MODELO 450. NUMEROS DE SERIES: 12673, 12674, 12701, 12826, 12830, 12872, 12375, 12878, 16634-6. LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS ALMACENES DE PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. CONSISTENTE EN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p><u>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro y cambio de filtros de combustible.</li> <li>- Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones. Incluye sustitución de mangueras, lubríficos y conectores en el caso necesario</li> <li>- Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material, combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas</li> <li>- Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.</li> <li>- Cambio de aceite a la maquina.</li> <li>- Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores.</li> </ul>	PZA.	10	\$925.00	\$9.250.00

Carretera Pantitlán - Del. Iztacalco, Pantitlán, C.P. 08100, Estado de México  
 Tel. 57 56 1177, Tel. Fax 57 01 4575 Tel. Portivo 519-1511  
 E-mail: aspi@aspi.com.mx, aspi@aspi.com.mx, aspi@aspi.com.mx

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Aspiradoras y Pulidoras Domésticas e Industriales, reparación  
 Venta y Servicio todas las marcas, Refrigeración, Ventiladores,  
 Calderas y Aparatos Electrodomésticos

UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. ASO-980720-PXB	R.F.C: DOMICILIO: PRIV. RIO CHURUBUSCO N° 17 COL. A. PANTITLAN, C.P. 08100, DEL. IZTACALCO	5/5

CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR I. V. A.	578,690.00
I.V.A.	511,803.50
TOTAL	590,493.50
(NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 50/100M.N.)	

Rio Churubusco, S.A. de CV, Agrícola Egencia, San Eduardo, P. O. Box, México, D.F.  
 Tel: 57 66 11 11, Fax: 57 66 11 11, Tel. Puerto: 51091547  
 www.aspiradoras@oriental.com.mx, www.aspiradoras@oriental.com.mx

*[Handwritten Signature]*  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE DE UN SERVICIO	IMPORTE DE DOS SERVICIOS
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO	45 DIAS	\$57,268.00	\$114,536.00
		<b>SUBTOTAL</b>		\$114,536.00
		<b>I.V.A</b>		\$17,180.40
		<b>TOTAL</b>		\$131,716.40

TERCERO.- SE LES INFORMA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, BIOTECNOLOGIA MEDICA Y DIAGNOSTICA, S. A. DE C. V. Y MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO, S. A. DE C.V. QUE SUS PROPUESTAS NO RESULTON GANADORAS POR NO SER LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA,...

## PARTIDA 3

LICITANTE: ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE, S. A. DE C. V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	45 DIAS	\$78,690.00
		<b>SUBTOTAL</b>	\$78,690.00
		<b>I.V.A</b>	\$11,803.50
		<b>TOTAL</b>	\$90,493.50

## PARTIDA 4

LICITANTE: REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS, S. A. DE C. V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA	45 DIAS	\$101,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>	\$101,000.00
		<b>I.V.A</b>	\$15,150.00

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

J.

f  
 P  
 CE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

ANEXO 4

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

J

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
(ADQUISICIONES)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

J

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO